



Tein [unclear]

SE FLO CV AL TO, VEINTE
MARAVEL S, NO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

Cavallero Comisario de Propio y Benéficio por esta
auente el Sr. Mateo de Texallo, y habense restituido
a esta Ciudad el Sr. Salvador Dinader el día diez y ocho
del corriente, quien ha manifestado neceçita de algun
tiempo y que recenere la Junta de esta Proposicion para
deliberar con conocimiento lo conveniente. La Ciudad
inteligencia de lo que ha incurrido trato y confusio
con bastante proximidad esteneçorio, condescodel dize
y examinar por los Caudales pp. y Beneficio Comun,
y habiendo producido la Conferencia varias especies
y dificultades. Mando el Sr. Conde^{Or} que cada Cavallero
Capitular y Diputado del Comun diere un voto en un
lugar, y recerato en la forma siguiente.
El Señor D. Diego Pareja Dño. Quevita la
postura del Informe de los Cavalleros Comisarios de
Oviedo, la reintegracion a lo Propio de los excoñidos
y casto de recolección conferido por el mismo Comisario